

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 31 de enero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIA

Expte: C 156/22 RGEF 1894

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Proyectos de su Consejería para los próximos meses. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 157/22 RGEF 1895

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Director del Área de la Oficina del Español ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Proyectos del Área de la Oficina del Español para los próximos meses. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor y destinatario, y similitud en su objeto, con la Comparecencia C 837(XII)/21 RGEF 13343, calificada y admitida por este Órgano Rector en su sesión de 27-09-21, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 159/22 RGEF 1919

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. Rosa María Mayor Gallego, directora de la Residencia para personas mayores Gran Residencia, ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Medidas pasadas, presentes y futuras para la prevención del coronavirus en su residencia. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de

las comparencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 160/22 RGEP 1920

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. Begoña Hinojosa, directora de la Residencia Villa del Prado, ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Medidas de sujeción que aplican en la residencia que dirige. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 182/22 RGEP 2055

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. Mariola Vargas Fernández, Alcaldesa de Collado Villalba ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Ubicación definitiva del Mercadillo de Villalba. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser una gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 183/22 RGEP 2056

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. Mariola Vargas Fernández, Alcaldesa de Collado Villalba ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Ubicación definitiva del Mercadillo de Villalba. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por no ser una gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, en segundo lugar, por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara

oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 188/22 RGEF 2133

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. D. Javier Gil García, Portavoz del Sindicato de Inquilinos, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Grave emergencia habitacional en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 190/22 RGEF 2142

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. Belén Romero Sevilla, representante de la Asociación Junta de Portavoces de Escuelas Infantiles Públicas 0-6 años, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia.

Objeto: Análisis sobre la educación infantil en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Asociación a la que se refiere en su objeto, en los términos literales en los que está formulada la iniciativa, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 31 de enero de 2022

LA PRESIDENTA,